

JURISDICCION 85

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION**

La misión del Ministerio de Desarrollo Social es asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en todo lo inherente a la promoción y asistencia social orientada hacia el fomento de la integración social y desarrollo humano, la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social, el desarrollo de igualdad de oportunidades para estos sectores, capacidades especiales, menores, mujeres y ancianos, la protección de la familia y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, así como en lo relativo al acceso a la vivienda digna, y al cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multinacionales en materias de su competencia.

El Ministerio de Desarrollo Social está inmerso en un proceso de construcción de políticas sociales integrales. Se impulsan políticas sociales activas, jerarquizándolas y fortaleciendo sus instrumentos institucionales al colocar al Ministerio en la presidencia del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

En este sentido, resulta imperioso y necesario considerar a los bienes públicos como valores sociales, evitando concepciones fragmentarias del todo social. La perspectiva debe realizarse como proyecto integral, dado que las personas lo son, para lo cual es necesario articular la política social con la política económica.

En esta perspectiva, resulta imprescindible la integralidad y articulación de las políticas sociales en el nivel macro y micro, así como una concepción de los derechos de las personas como centrales en los procesos de acción colectiva, que tenga en cuenta las particularidades territoriales y las potencialidades.

Asimismo, es necesario considerar la dinámica territorial propia de cada zona, provincia, municipio o región, en línea con la respuesta práctica reflejada en el trabajo comunitario de los Centros Integradores Comunitarios (CICs), que se constituyen en motores del desarrollo local, la salud comunitaria y la educación popular.

Es dentro de este marco conceptual que se redefinen las políticas sociales, considerando soluciones sustentables. Las políticas sociales así concebidas apuntan a promover la participación activa de los actores locales, vinculando lo social a una política que no se escinde de lo económico y lo productivo. Esta articulación es la base de un modelo de gestión cristalizado actualmente en la Red Federal de Políticas Sociales y en los tres Planes de Acción destinados a reconducir y amalgamar los programas sociales dispersos.

Los Planes Nacionales "Manos a la Obra", "Seguridad Alimentaria" y "Familias" son parte de este entramado que, a la vez que se expresa de múltiples maneras en cada territorio, mantiene como hilo conductor a la red nacional. Este esquema ha permitido llegar a todos los puntos del país.

El Ministerio se encuentra abocado a diseñar todas las estrategias posibles que permitan ligar el desarrollo al aspecto territorial, incorporando, aumentando y mejorando los ingresos de las familias y generando actividades que apunten al desarrollo humano.

El Ministerio de Desarrollo Social operativiza el abordaje territorial a través de la construcción de Centros Integradores Comunitarios en todo el país; el Programa "Mi Pueblo", destinado a identificar a pequeñas comunidades que quedaron aisladas del crecimiento y el desarrollo; la capacitación de promotores territoriales para el cambio social; la Línea Federal de Trabajo con la Juventud; el Plan Federal de Niños, Niñas y Adolescentes; la asistencia inmediata en materia de equipamiento a los sectores más postergados y a las familias en situación de riesgo social, en el marco de los planes de vivienda; y la ayuda urgente ante eventualidades de cualquier naturaleza previo análisis de profesionales especializados en la materia .

Un ejemplo de lo que se busca transformar es el Plan Jefes de Hogar. En la actualidad se propicia una salida ordenada del mismo, sustituyéndolo por el Plan Familias. Asimismo, se continúa implementando políticas sociales que ponen el acento en el trabajo (Plan Manos a la Obra), y fortaleciendo el rol de la familia para que el Plan de Seguridad Alimentaria se traduzca en un retorno a casa, recuperando a la familia también desde la comensalidad.

Dentro de este marco conceptual, la política presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social para el ejercicio 2008 procurará:

- Consolidar las bases definitivas de una nueva política social que ponga énfasis en la creación de capital social y en una construcción colectiva donde el Estado continúe jugando el rol de articulador y realizando una fuerte inversión social.
- Poner el eje de la política social en la equidad territorial y en los derechos de las personas y sus familias.
- Profundizar los actuales planes del Estado Nacional, buscando la satisfacción de las necesidades a través de la cultura del trabajo y de un Estado Promotor. Resulta necesario asimismo seguir articulando las políticas actuales con las organizaciones de la sociedad civil y los Estados provinciales y municipales.
- Continuar trabajando en la Red Federal de Políticas Sociales en articulación con las provincias, municipios, organizaciones y el sector privado para la implementación de los Planes Nacionales de Seguridad Alimentaria, de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra" y para el Desarrollo Humano de la Familia (Plan Familias).
- Promover la integralidad de las políticas sociales fortaleciendo la dinámica territorial propia de cada zona, provincia, municipio o región.
- Promover la descentralización territorial de fondos y acciones exigida por la aplicación de la nueva Ley de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que tendrá un carácter central en los próximos años en cuanto al desarrollo de la política.

- Impulsar el mismo abordaje territorial en relación al resto de los planes.
- Fortalecer la capacidad de gestión y desarrollo de los nuevos empleos relacionados con la vida comunitaria, con la atención del individuo, su identidad cultural y de pertenencia, con el medio ambiente y el turismo en el marco de la economía social.
- Articular los actores locales y regionales en distintas acciones y planes que componen la política social previamente descrita.

La política social se sustenta en un proyecto nacional que tiene entre sus metas el logro de los Objetivos del Milenio. Por eso, las actividades se dirigen a construir redes preventivas, de asistencia y solidarias, que apunten a fortalecer las capacidades de los actores locales en la formación de promotores; desarrollar líneas de microcréditos con garantías solidarias y no patrimoniales; llegar especialmente a todas las poblaciones aisladas para que puedan acceder a una mejor calidad de vida; favorecer la documentación de las personas como un modo de reconstruir la identidad; promocionar desde las artes y la música las capacidades de los niños, adolescentes y jóvenes; asegurar la participación del sector privado en el ejercicio de la responsabilidad social; diseñar emprendimientos innovadores; dar a conocer desde ferias, encuentros, catálogos y medidas especiales las posibilidades de la economía social; organizar toda actividad laboral, productiva o social de forma tal que fortalezca el vínculo solidario como una manera de reconstruir el tejido social.

Con estas herramientas y con el criterio de integralidad aludido, el Ministerio de Desarrollo continuará colaborando desde sus planes y actividades con el logro de los Objetivos del Milenio, con respecto a los cuales se propone:

#### Objetivo I: Erradicar la pobreza extrema y el hambre

- Continuar con las acciones del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria “El Hambre más Urgente” vinculadas a la asistencia alimentaria directa, la asistencia y promoción de huertas comunitarias y familiares, los comedores comunitarios y escolares y otras vinculadas a la producción; a fin de asegurar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país.
- Proseguir con la entrega de pensiones no contributivas y subsidios familiares-IDH previstos en el Plan Nacional de Organización del Ingreso Social, destinados a mejorar el ingreso de núcleos familiares en situación de riesgo social.
- Continuar asistiendo de manera directa a familias vulnerables en situación de emergencia mediante la provisión de medicamentos, insumos para el hogar y equipamiento comunitario.
- Seguir mejorando la focalización de la inversión social y el cumplimiento tributario en el ámbito nacional, provincial y municipal a partir del Sistema Nacional Tributario y Social, cuya información permite conocer incompatibilidades, la elegibilidad de postulantes para programas sociales, situaciones de pluriempleo, pluricobertura de salud y pasividades; así como la identidad de contribuyentes morosos y su clasificación.

- Continuar trabajando por la prevención y erradicación del trabajo infantil rural y urbano y la explotación sexual comercial infantil, entre otros, desde el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

#### Objetivo II: Alcanzar la educación básica universal

- Continuar articulando acciones con los Ministerios de Salud y de Educación, Ciencia y Tecnología a fin de que la asistencia escolar y el cumplimiento del calendario de vacunación constituyan contrapartidas para la percepción de los subsidios familiares.
- Otorgar las becas escolares previstas para la educación bilingüe de los pueblos indígenas buscando garantizar el acceso a la educación general básica a toda la población y fortalecer la identidad regional de los pueblos originarios.
- Continuar con la construcción de Centros de Integración Comunitarios en todo el país para el desarrollo de actividades de organización de la comunidad y de promoción de la salud, la educación y el fortalecimiento de la familia.
- Trabajar desde diferentes enfoques y junto a organizaciones de la sociedad civil sobre problemáticas vinculadas a la educación, tales como el trabajo con menores en riesgo; la deserción escolar; el apoyo a la educación formal, informal y de adultos; y la lucha contra el analfabetismo.

#### Objetivo III: Promover el trabajo decente

- Promover desde el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra” un desarrollo social y económico sustentable que mejore la calidad de vida de las familias y genere empleo utilizando los recursos humanos, naturales, culturales y económicos de la comunidad. En este marco, se prevé realizar actividades de capacitación y asistencia técnica para abordar las distintas realidades; fortalecer la línea de promotores territoriales; conformar cooperativas de trabajo proveyéndoles capacitación y asistencia técnica permanente; prestar asistencia financiera a proyectos productivos y comunitarios mediante subsidios e instrumentos de micro-finanzas; facilitar desde del Programa Incluir el ingreso al mundo laboral de jóvenes que no estudian ni trabajan a través de actividades de capacitación específica y la financiación de proyectos productivos y comunitarios orientados al desarrollo regional; concretar actividades de consolidación de la Red Federal de la Juventud.
- Continuar desarrollando el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social (REDLES) que permite incorporar a personas físicas y jurídicas en condición de vulnerabilidad social y a los emprendedores sin ingresos estables al régimen de monotributo, integrándolos a la economía formal y promoviendo su actividad con una exención de la tributación correspondiente durante dos años.
- Colaborar con el Plan Integral para la Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo” (destinado a mejorar las condiciones de empleabilidad de los trabajadores y fortalecer la competitividad de las unidades productivas) favoreciendo el desarrollo local, la reinserción

en el mercado de trabajo de los desocupados beneficiarios de los programas de empleo y la adaptabilidad del sector privado a los nuevos procesos productivos.

- Continuar articulando acciones con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en el área de la construcción a través de los programas Solidaridad Habitacional y Emergencia Habitacional, así como de la conformación de cooperativas de trabajo de los beneficiarios del Plan Jefes de Hogar para la construcción de viviendas sociales.

Objetivo IV: Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer

- Seguir procurando la incorporación de la dimensión de género en las políticas de promoción de empleo desde la Comisión Tripartita para la Igualdad de Trato y Oportunidades (CTIO) de la cartera laboral. La Ley N° 25.674 de Cupo Sindical y su Decreto Reglamentario N° 123/03 aseguran la participación femenina en los ámbitos sindicales, promoviendo un cupo del 30% en las conducciones sindicales y en la representación de los órganos deliberativos.
- Continuar desarrollando junto al Consejo Nacional de la Mujer las actividades de monitoreo y sistematización de la participación política de la mujer en cargos legislativos y de conducción (públicos y privados).
- Participar en comisiones de trabajo sobre la reglamentación de la Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Ley N° 25.632) y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Cancillería y Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), capacitación y asistencia técnica en torno a los ejes de mujer, equidad, trabajo y prevención de violencia.

Objetivos V y VI: Reducir la mortalidad infantil y mejorar la salud materna

- Prestar asistencia a través de ayudas específicas del Ministerio a personas con discapacidad de todo el país, carenciadas y sin cobertura médico-social, en coordinación con el Programa Nacional para Personas con Discapacidad en Situación de Emergencia Social.
- Disminuir las tasas de mortalidad materna y de mortalidad y morbilidad vinculada a los abortos realizados en condiciones de riesgo a través de las actividades de los Centros Integradores Comunitarios en Salud Sexual y Procreación Responsable.
- Colaborar a través de los Centros Integradores Comunitarios con la estrategia de programación local y articulación del primer nivel de atención con la comunidad para la captación del niño menor de seis años, a fin de aumentar los niveles globales de vacunación.
- Trabajar desde los Centros Integradores Comunitarios en materia de salud integral del niño, realizando acciones específicas junto al Ministerio de Salud a fin de reducir la morbimortalidad en niños menores de seis años y fortalecer las acciones de prevención y promoción de la salud en desarrollo.

#### Objetivo VII: Combatir el VIH, la tuberculosis y el Chagas

- Capacitar a profesionales y promotores territoriales para el cambio social.
- Colaborar con el Ministerio de Salud en las tareas de rociado y vigilancia de viviendas.
- Prestar asistencia en forma regular a personas infectadas con VIH/SIDA.
- Contribuir a través de los Centros Integradores Comunitarios y de los distintos programas del Ministerio a la difusión de información sobre la problemática del VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual.
- Desarrollar redes preventivas vinculadas a las nuevas problemáticas sociales.

#### Objetivo VIII: Asegurar un medioambiente sostenible

- Seguir participando de las actividades del Programa de Mejoramiento Barrial, que involucra tanto a proyectos de agua potable como de saneamiento, y continuar promoviendo la conciencia y sensibilidad sobre el problema ambiental a través de los promotores territoriales para el cambio social.

En el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social funciona la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, creada por la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Existen instrumentos normativos (Ley N° 26.061 y sus decretos reglamentarios) para el abordaje de las políticas de infancia tendientes al reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derecho. En particular, el Decreto N° 416/06 apunta a ir generando progresivamente las condiciones para el pleno funcionamiento del Sistema de Protección Integral.

En este sentido, la normativa le asigna en forma transitoria a la Secretaría las siguientes funciones: estructurar los organismos previstos por la Ley (estructura organizativo-administrativa de la Secretaría; conformación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia; creación de un Registro Nacional de las Organizaciones de la Sociedad Civil); llevar adelante, en el marco de lo dispuesto por los artículos 70 y 71 de la Ley N° 26.061, las acciones de transferencia de los servicios de atención directa y los recursos correspondientes a las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las que esté actuando al presente la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; coordinar y articular con los Poderes del Estado, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, el Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Asimismo, el Decreto asigna al Secretario facultades que permiten acelerar el proceso de construcción de la nueva institucionalidad.

En el marco de la política social, los principios rectores del accionar de la Secretaría se vinculan a la familia como eje de inclusión social, la mirada federal y el abordaje

territorial, y la integralidad de acciones a favor de los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y sus familias.

En este marco, la política institucional para 2008 prevé:

- Resignificar la política social como instrumento de restitución, promoción y realización de derechos sociales, desde una mirada integral y poniendo énfasis en las áreas de niñez, adolescencia y adultos mayores.
- Fortalecer a la familia como ámbito de generación de valores, preservación de la identidad cultural y protección de derechos mediante acciones de prevención, asistencia, acompañamiento y promoción que permitan el desempeño de su función social.
- Asistir y acompañar a las provincias, municipios y/u organismos locales en la redefinición del modelo de gestión de la política de infancia, apoyada en la familia como eje central y con base en una dinámica territorial.
- Propender a la consolidación de un espacio de gestión compartida desde la mesa interministerial a fin de optimizar los recursos y articular las acciones destinadas a la niñez y adolescencia.
- Promover acciones de asistencia técnica y formación de capacidades para el diseño e implementación de sistemas locales de protección de derechos, basados en un enfoque de gestión participativo, integral, federal y territorial.
- Generar acciones de promoción, prevención y restitución de derechos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 26.061.
- Investigar, desarrollar e implementar modalidades de apoyo a la familia que permitan fortalecer su protagonismo en la crianza y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.
- Favorecer la creación de mecanismos y dispositivos de protección de derechos con criterios interdisciplinarios y multiactorales.
- Fortalecer los dispositivos creados por la Ley N° 26.061 destinados a materializar la participación social en la definición, monitoreo y fiscalización de las políticas, así como la convergencia de acciones entre áreas de gobierno.
- Desarrollar habilidades y destrezas técnico-metodológicas para el abordaje integral de la niñez y la adolescencia desde una perspectiva promocional, territorial y multiactoral.
- Fomentar una gestión articulada entre el Estado, la sociedad civil, las unidades académicas y el sector privado a fin de potenciar la responsabilidad social de estos actores y los esfuerzos mediante acciones concretas de intervención.
- Promover y fomentar el desarrollo de redes sociales y el fortalecimiento de las ya existentes, generando espacios de trabajo promocional y de participación social.
- Intervenir en el diseño y planificación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la protección y restitución de derechos desde una perspectiva de equidad territorial y una mirada federal.
- Promover la generación y la articulación de acciones estratégicas, instrumentos y herramientas que fomenten y/o profundicen el abordaje integral de las diferentes problemáticas e intervenciones sociales en el marco de la protección de derechos.

- Instaurar acciones de monitoreo y evaluación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la promoción, protección y restitución de derechos de la niñez, la adolescencia, la tercera edad y sus familias.
- Fomentar la implementación y coordinación de programas de promoción e integración social de las personas mayores, que tengan como eje al adulto mayor y se concilien con las particularidades culturales y regionales.
- Potenciar el Consejo Federal de Adultos Mayores como espacio de colaboración y participación de las personas mayores en la definición, aplicación y seguimiento de la política pública relacionada con este grupo etareo en estrecha colaboración con los organismos del Estado vinculados.
- Coordinar y fortalecer un sistema socio-educativo integral para niños y adolescentes promoviendo actividades tendientes a la rehabilitación de jóvenes con problemas de adicción. Coordinar seminarios permanentes sobre estrategias de prevención de adicciones en la adolescencia.
- Planificar, organizar y evaluar políticas de promoción integral de la niñez, la adolescencia y la familia, como así también de promoción y protección integral de adultos mayores a nivel federal.
- Promover las instancias alternativas a la institucionalización de las personas mayores y el resguardo de su calidad de vida.
- Asistir integralmente a los adultos mayores facilitando una calidad de vida que corresponda a sus necesidades, estimulando particularmente la continuidad de su rol de ciudadanos activos.
- Asistir integralmente a las personas con capacidades especiales permitiendo el reestablecimiento de sus potencialidades y su funcionamiento autónomo.
- Promover y fortalecer los dispositivos alternativos al encierro de niños y adolescentes tales como los de libertad asistida y residencias educativas.
- Fortalecer el eje educacional formal y no formal en todos los dispositivos vinculados a la situación de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.
- Fortalecer los dispositivos institucionales y de la comunidad destinados a tornar sustentable el proyecto de vida autónomo de los jóvenes en las instancias de egreso.
- Concretar las adecuaciones y mejoras edilicias y de habitaciones de los institutos y hogares existentes, así como la construcción de nuevos espacios de convivencia destinados a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y sus familias, garantizando las condiciones para el ejercicio de sus derechos.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>7.462.414.002</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>240.968.000</b>
Personal Permanente	73.314.460
Personal Temporario	1.830.368
Servicios Extraordinarios	1.118.000
Asignaciones Familiares	2.130.032
Asistencia Social al Personal	10.602.036
Gabinete de autoridades superiores	2.986.564
Personal contratado	148.986.540
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>168.917.002</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	129.129.048
Textiles y Vestuario	26.405.888
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.114.939
Productos de Cuero y Caucho	16.200
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.416.910
Productos de Minerales No Metálicos	2.030.000
Productos Metálicos	4.623.000
Minerales	3.000
Otros Bienes de Consumo	1.178.017
<b>Servicios No Personales</b>	<b>95.376.000</b>
Servicios Básicos	8.574.486
Alquileres y Derechos	4.629.093
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	16.224.293
Servicios Técnicos y Profesionales	17.129.840
Servicios Comerciales y Financieros	17.249.594
Pasajes y Viáticos	12.629.008
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.321.350
Otros Servicios	17.618.336
<b>Bienes de Uso</b>	<b>4.747.000</b>
Maquinaria y Equipo	4.497.000
Activos Intangibles	250.000
<b>Transferencias</b>	<b>6.929.962.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.170.179.315
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	593.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.600.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	757.015.685
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	574.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>22.444.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	22.352.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	92.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		149.358.356
02	Actividades Comunes a los Programas 21, 24 y 28		3.618.421
03	Actividades Comunes a los Programas 20, 23 y 26		2.002.893
04	Actividades Comunes a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia		27.644.218
20	Acciones de Promoción y Protección Social	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	230.044.056
21	Capacitación, Fortalecimiento y Asistencia Técnica	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	38.817.644
23	Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	4.043.982.134
24	Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	151.134.985
26	Seguridad Alimentaria	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	946.222.850
28	Familias por la Inclusión Social	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	1.658.115.561
44	Acciones para la Protección de la Infancia, Adolescencia y Familia	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	109.070.560
45	Acciones Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescencia	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	43.188.182
46	Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	36.077.042

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
99	Contribuciones a Organismos Descentralizados, Secretaría de Medios de Comunicación y Transferencias Varias	Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social	23.137.100
<b>TOTAL</b>			<b>7.462.414.002</b>

**RECURSOS HUMANOS**  
**TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1.739	1.691	48	0	0	0

## CATEGORIA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

---

### DESCRIPCION

Las actividades centrales del Ministerio de Desarrollo Social procuran el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Asistir al Ministro de Desarrollo Social en el seguimiento, la evaluación y el control estratégico de la ejecución de las políticas, programas y proyectos del Ministerio.
- Administrar el patrimonio del Ministerio.
- Proponer, elaborar y coordinar la política comunicacional de las áreas sociales del Gobierno y articular con dichas áreas las acciones tendientes a concientizar a la comunidad con respecto a los objetivos y responsabilidades en materia de políticas sociales.
- Diseñar la política presupuestaria de la Jurisdicción y evaluar su cumplimiento.
- Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y sus modificaciones durante el ejercicio financiero.
- Efectuar la coordinación administrativa de las áreas integrantes de la Jurisdicción y de las Entidades Descentralizadas dependientes, así como la planificación de las actividades de administración.
- Coordinar la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos e informáticos.
- Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa.
- Coordinar el servicio jurídico, intervenir en todos los proyectos de leyes, decretos o resoluciones que introduzcan o modifiquen normas vinculadas con la actividad sustantiva de la Jurisdicción y supervisar el accionar de los servicios jurídicos pertenecientes a sus Organismos Descentralizados.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	9	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	200	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	28	
TOTAL PROGRAMA	239	

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Superior	Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social	8.091.258
02	Planeamiento y Coordinación Administrativa y Legal	Secretaría de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Social	139.975.739
03	Comunicación Social	Secretaría de Comunicación Social	1.291.359
<b>TOTAL</b>			<b>149.358.356</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>149.358.356</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>115.072.085</b>
Personal Permanente	10.890.113
Personal Temporario	1.232.000
Servicios Extraordinarios	935.750
Asignaciones Familiares	109.910
Asistencia Social al Personal	5.754.000
Gabinete de autoridades superiores	1.080.312
Personal contratado	95.070.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.028.700</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.200.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.723.400
Productos Metálicos	50.000
Otros Bienes de Consumo	55.300
<b>Servicios No Personales</b>	<b>29.029.571</b>
Servicios Básicos	5.420.100
Alquileres y Derechos	2.000.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.500.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.850.000
Servicios Comerciales y Financieros	4.207.200
Pasajes y Viáticos	6.600.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	858.700
Otros Servicios	3.593.571
<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.228.000</b>
Maquinaria y Equipo	2.228.000

CATEGORIA 02

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 24 Y 28**

---

**DESCRIPCION**

Se incluyen en esta categoría programática los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	3
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	41
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	44
----------------	----

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación y Ejecución de Políticas Sociales	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	3.618.421
<b>TOTAL</b>			<b>3.618.421</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.618.421</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.110.421</b>
Personal Permanente	2.411.398
Gabinete de autoridades superiores	699.023
<b>Servicios No Personales</b>	<b>508.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	11.000
Pasajes y Viáticos	497.000

CATEGORIA 03

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20, 23 Y 26**

---

**DESCRIPCION**

Se incluyen en esta categoría programática los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	16
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA

17

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	2.002.893
<b>TOTAL</b>			<b>2.002.893</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.002.893</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.002.893</b>
Personal Permanente	1.494.512
Gabinete de autoridades superiores	508.381

CATEGORIA 04  
**ACTIVIDADES COMUNES A LA SECRETARIA**

---

**DESCRIPCION**

Se incluyen en esta categoría programática los gastos de funcionamiento de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	169
--------------------	-----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

TOTAL PROGRAMA	172
----------------	-----

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Administración	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	27.602.238
02	Administración Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	41.980
<b>TOTAL</b>			<b>27.644.218</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>27.644.218</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>15.621.408</b>
Personal Permanente	7.606.744
Personal Temporario	33.610
Asignaciones Familiares	340.261
Asistencia Social al Personal	629.124
Gabinete de autoridades superiores	317.564
Personal contratado	6.694.105
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.108.703</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	51.100
Textiles y Vestuario	36.933
Productos de Papel, Cartón e Impresos	144.344
Productos de Cuero y Caucho	5.200
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	636.687
Otros Bienes de Consumo	234.439
<b>Servicios No Personales</b>	<b>9.277.947</b>
Servicios Básicos	435.469
Alquileres y Derechos	235.798
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	824.290
Servicios Técnicos y Profesionales	168.800
Servicios Comerciales y Financieros	656.100
Pasajes y Viáticos	223.660
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	112.650
Otros Servicios	6.621.180
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.600.160</b>
Maquinaria y Equipo	1.350.160
Activos Intangibles	250.000
<b>Transferencias</b>	<b>36.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	36.000

PROGRAMA 20

**ACCIONES DE PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa actúa mediante la implementación de proyectos de promoción y asistencia social llevados a cabo por organismos gubernamentales y de la sociedad civil en su accionar comunitario. Por otro lado, promueve acciones de prevención y resolución de los estados de necesidad social que afectan a personas, grupos juveniles, organizaciones y comunidades.

El programa articula y vincula proyectos y acciones de las unidades organizativas del Ministerio de Desarrollo Social con otros ministerios, organizaciones de la sociedad civil, universidades públicas y privadas, consejos profesionales, obras sociales, cámaras empresariales y otras instituciones, nacionales, del Mercosur e internacionales con el objetivo de optimizar los recursos y consolidar la red de políticas sociales.

Entre las acciones de promoción desarrolladas se destaca la implementación en toda la extensión del territorio nacional de los Centros Integradores Comunitarios, que representan un modelo de gestión local fuertemente orientado a la búsqueda de soluciones a la problemática social y sanitaria. Asimismo, se prevé el fortalecimiento del patrimonio comunitario construido en el período 2004/2007, la incorporación de Centros Integradores de Producción y de Componentes Constructivos que permitan la rápida salida en casos de emergencia habitacional, así como el equipamiento de algunos Centros con formas de energía alternativa.

A través de dos actividades sustantivas -Asistencia Directa a Organizaciones y Asistencia Directa por Situaciones Especiales a Personas- se brindan subsidios a nivel asistencial y se promueven acciones de desarrollo y/o de emprendimientos comunitarios. Adicionalmente, la Dirección Nacional de Apoyo Logístico asiste a familias, organizaciones de la sociedad civil y gubernamentales en situaciones límites, articulando sus acciones con los distintos actores que intervienen en estas situaciones.

La Dirección Nacional de Juventud implementa acciones de capacitación, de apoyo a iniciativas juveniles y de fortalecimiento de la sociedad civil fijando su eje en la promoción del colectivo juvenil y privilegiando como instancia de trabajo la gestión asociada,

es decir, la coordinación entre las instancias gubernamentales nacionales, provinciales y municipales junto a organizaciones de jóvenes y otras de la sociedad civil, y de los organismos provinciales y municipales de juventud.

Respecto de las Ayudas Urgentes, se otorgan subsidios a personas físicas y organizaciones sociales en situación de vulnerabilidad social que ameriten una pronta respuesta. Se prevé para el ejercicio 2008 la apertura de instancias viabilizadoras de las demandas más urgentes e imperiosas de personas y grupos en estado de alta vulnerabilidad social, quienes por distintos impedimentos funcionales y geográficos no pueden acceder a dicha respuesta institucional.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera a Proyectos para Grupos Juveniles y Fortalecimiento Institucional	Proyecto Promovido	1.000
Asistencia Técnico-financiera a Centros Integradores Comunitarios	Centro	250
Distribución de Elementos para Atención de Emergencias	Producto Distribuido	1.460.000
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	570
Subsidios a Personas	Persona	37.000
Subsidios a Personas e Instituciones	Persona Asistida	28.700
Subsidios a Personas e Instituciones	Organización Asistida	1.140

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91 Subtotal Escalafón	47
TOTAL PROGRAMA	47

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	479.282
02	Asistencia Directa a Organizaciones	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	30.956.318
03	Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	54.875.602
04	Acciones en Centros Integradores Comunitarios - CIC	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	24.353.743
12	Emergencia Social en Catástrofes o Emergencias Climáticas	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	47.302.985
13	Ayudas Urgentes	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	65.034.400
15	Desarrollo, Participación e Integración Juvenil	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	7.041.726
<b>TOTAL</b>			<b>230.044.056</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>230.044.056</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.147.641</b>
Personal Permanente	3.147.641
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>36.883.300</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.000.000
Textiles y Vestuario	23.500.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.830.300
Productos de Minerales No Metálicos	2.000.000
Productos Metálicos	4.553.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>9.122.866</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	1.800.000
Servicios Comerciales y Financieros	5.349.700
Otros Servicios	1.973.166
<b>Transferencias</b>	<b>180.890.249</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	146.214.678
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	34.101.571
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	574.000

PROGRAMA 21

**CAPACITACION, FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Subsecretaría de Organización y Capacitación Popular de la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano lleva a cabo acciones de capacitación, enmarcándose en la estrategia del Ministerio de promover la inversión social. Concebidas como elemento contenedor y superador de la promoción social, dichas acciones de capacitación apuntan a promover la creación de empleo genuino e incentivar la autogestión de proyectos mediante la transferencia de nuevos conocimientos, el desarrollo de las capacidades adquiridas e instaladas y la dignificación de las personas.

Al mismo tiempo, impulsa acciones de fortalecimiento y asistencia técnica orientadas a promover un modelo de gestión participativa a nivel local, en el marco del cual se articulan iniciativas comunitarias surgidas de las instituciones locales, gubernamentales, privadas y de la sociedad civil, y dirigidas a dar respuesta permanente a las problemáticas presentes en cada territorio.

Para cumplir con esta misión, la Subsecretaría cuenta con la Dirección Nacional de Diseño y Evaluación de Programas que implementa acciones de capacitación y fortalecimiento a técnicos de las diferentes instituciones del ámbito público y privado. Asimismo, la Dirección Nacional de Enlace entre Organizaciones Públicas y el Tercer Sector promueve el fortalecimiento institucional y la capacitación en oficios populares adaptados a las demandas comunitarias.

Por otro lado, la Subsecretaría impulsa el programa “Mi Pueblo”, que desarrolla diagnósticos locales participativos y la creación de unidades de trabajo y participación para la promoción y el protagonismo ciudadano en el ejercicio de sus derechos a través del Programa de Promotores Territoriales para el Cambio Social.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación	Persona Capacitada	138.430
Fortalecimiento Institucional	Institución Asistida	5.700
Promoción de Acciones Territoriales	Proyectos Comunitarios Formulados	1.529

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
Subtotal Escalafón

41

TOTAL PROGRAMA

41

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
06	Capacitación y Asistencia Técnica	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	34.249.676
13	Fortalecimiento Institucional para el Cambio Social	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	3.468.450
14	Coordinación y Supervisión	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	1.099.518
<b>TOTAL</b>			<b>38.817.644</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>38.817.644</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.232.708</b>
Personal Permanente	2.232.708
<b>Servicios No Personales</b>	<b>527.636</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	138.600
Pasajes y Viáticos	300.000
Otros Servicios	89.036
<b>Transferencias</b>	<b>36.057.300</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	32.999.516
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.057.784

PROGRAMA 23  
**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**COMISION NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo brindar asistencia económica otorgando pensiones no contributivas a personas en estado de vulnerabilidad social, sin bienes, recursos, ni ingresos que permitan su subsistencia.

Las citadas pensiones son otorgadas, previo análisis de la procedencia del derecho en función al cuerpo legal en vigencia, a beneficiarios en todo el territorio nacional.

Comprenden tres tipos de beneficios:

- Pensiones por vejez: es un beneficio orientado a personas de setenta (70) años o más.
- Pensiones a madre de siete o más hijos: comprende hijos nacidos vivos, propios o adoptados.
- Pensiones por invalidez: está dirigida a aquellas personas que presentan un porcentaje de incapacidad igual o superior al setenta y seis (76) por ciento.

Adicionalmente se otorgan pensiones instituidas por leyes especiales (por ejemplo premios Nóbel, primeros premios nacionales a las ciencias, letras y artes plásticas, premios olímpicos y paraolímpicos, etc.) y a familiares de personas desaparecidas.

A su vez se administran las pensiones graciabiles otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación, las cuales son liquidadas y prorrogadas previa verificación de la inexistencia de incompatibilidades establecidas por la normativa vigente.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Pensiones Leyes Especiales	Pensionado	1.853
Atención de Pensiones Madres de 7 o más Hijos	Pensionado	163.658
Atención de Pensiones Otorgadas por Legisladores	Pensionado	131.460
Atención de Pensiones por Invalidez	Pensionado	255.353
Atención Pensiones por Vejez y Decreto N° 775/82	Pensionado	78.367

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL CONVENCIONADO - ANSES

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	74
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA

76

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación, Supervisión y Administración	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	5.484.829
02	Atención de Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	4.034.039.420
04	Atención Social a Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	4.457.885
<b>TOTAL</b>			<b>4.043.982.134</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.043.982.134</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.876.913</b>
Personal Permanente	3.667.573
Servicios Extraordinarios	182.250
Asignaciones Familiares	27.090
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>810.400</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	350.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	300.000
Otros Bienes de Consumo	160.400
<b>Servicios No Personales</b>	<b>6.438.821</b>
Servicios Básicos	1.290.000
Alquileres y Derechos	850.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	580.000
Servicios Técnicos y Profesionales	873.000
Servicios Comerciales y Financieros	480.000
Pasajes y Viáticos	1.030.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50.000
Otros Servicios	1.285.821
<b>Transferencias</b>	<b>4.032.856.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.032.856.000

PROGRAMA 24

**PROMOCION DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMIA SOCIAL Y  
DESARROLLO LOCAL**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La gestión de la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano, mediante el Plan Manos a la Obra, promueve el apoyo económico y financiero a emprendimientos productivos, cadenas productivas, servicios a la producción y a los Fondos Solidarios para el Desarrollo. Asimismo, fomenta la asistencia técnica y la capacitación para pequeñas unidades de producción y sus beneficiarios, en los proyectos de desarrollo social y economía social.

El objetivo es intervenir en los problemas ligados a la desocupación y precarización del trabajo, la heterogeneidad de la pobreza, los procesos de empobrecimiento de los sectores sociales vulnerables y la distribución regresiva del ingreso.

La gestión se orienta por el principio de territorialidad de las políticas sociales, en perspectiva de promoción del desarrollo local y la economía social.

El plan enmarca las acciones de la Dirección Nacional de Fortalecimiento Institucional, de la Dirección Nacional de Promoción de la Comercialización, en conjunto con las de la Subsecretaría de Organización y Capacitación Popular y de la Subsecretaría de Ingresos Sociales.

La responsabilidad primaria de la Dirección Nacional de Fortalecimiento Institucional es la de asistir al Subsecretario de Desarrollo Local y Economía Social en el diseño y elección de políticas y estrategias de intervención, con el objeto de fomentar emprendimientos y redes de producción e intercambio de bienes en el sector de la economía social.

Por otra parte, la Dirección Nacional de Promoción de la Comercialización asiste al Subsecretario de Desarrollo Local y Economía Social en el diseño de acciones promotoras tendientes a canalizar la producción obtenida por los efectores de la economía social. De este modo, impulsa la creación de espacios de intercambio comercial destinados a afianzar procesos de desarrollo micro empresarial locales sustentables. Además busca vincular la

economía pública y la de mercado a los fines de promover la construcción de una economía social orgánicamente integrada y abierta.

Ambas Direcciones realizan acciones sustantivas tales como apoyar y orientar a los efectores de la economía social en la comercialización de sus productos para su inserción en el mercado interno y de exportación (en especial, de artesanos). Además, brindan asistencia técnica y financiera a provincias, municipios y organizaciones, a los fines de generar condiciones y capacidades esenciales para una mejor comercialización de productos y/o servicios provenientes de la economía social y fortalecer espacios asociativos, principalmente los Consejos Consultivos. Por último, brindan asistencia técnica a pequeñas unidades económicas productivas individuales y colectivas.

Complementariamente, desde la Dirección de Fortalecimiento de Espacios Asociativos, se fomenta la articulación entre distintos actores sociales a los fines de potenciar las acciones de espacios asociativos, la implementación integral de las políticas y planes sociales, la integración de la dimensión económica-productiva a la política social global. Dichas acciones se implementan en un marco de valorización de la particularidad local de cada territorio.

Por otro lado el programa de Promotores Territoriales para el Cambio Social es parte de la estrategia de promoción social en el territorio. Mediante la formación en cascada de promotores sociales se propone promover acciones integrales de promoción, así como el protagonismo ciudadano en el ejercicio de sus derechos a través de las unidades de trabajo y participación.

Con la promulgación de la Ley Nº 26.117 "Ley de Promoción del Microcrédito", el programa promueve y regula el sector del microcrédito dirigido principalmente a los grupos de escasos recursos y destinado a fortalecer institucionalmente las organizaciones no lucrativas de la sociedad civil que participan en la ejecución de las políticas sociales. De este modo, el Programa Nacional de Promoción del Microcrédito se propone proveer de recursos financieros y no financieros (fondeo de carteras de crédito, transferencia de metodología y formación de asesores de crédito) a instituciones públicas y privadas que trabajen con el sector; disminuir el costo del microcrédito mediante el financiamiento de una parte de los costos operativos de los programas institucionales y hacer hincapié en esta primera etapa de implementación, en la promoción de nuevas instituciones de apoyo al sector.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Técnica y Financiera a Emprendedores	Emprendedor Asistido	15.000
Asistencia Técnica y Financiera para la Comercialización	Proyecto Promovido	600
Asistencia Técnica-Financiera	Taller	30
Capacitación en Gestión Empresarial	Persona Capacitada	9.000
Constitución de Fondos de Apoyo al Desarrollo	Fondo Constituido	250
Constitución y/o Consolidación de Fondos de Microcréditos	Fondos Microcréditos Creados y/o Consolidados	385
Constitución y/o Consolidación de Fondos de Microcréditos	Unidades Productivas asistidas	26.700
Creación y Consolidación de Emprendimientos Productivos	Proyecto Promovido	6.000
Promoción de Espacios de Compre Local	Emprendedor Asistido	15.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 2

#### PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 32

TOTAL PROGRAMA 33

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Desarrollo Regional de Emprendimientos Sociales y Productivos	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	91.487.289
06	Acciones de Capacitación para el Desarrollo del Capital Social	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	4.590.421
07	Fondo para el Financiamiento de la Economía Social	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	55.057.275
<b>TOTAL</b>			<b>151.134.985</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>151.134.985</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.344.157</b>
Personal Permanente	2.153.515
Gabinete de autoridades superiores	190.642
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.900.000</b>
Textiles y Vestuario	1.900.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>8.236.228</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	5.529.000
Servicios Comerciales y Financieros	100.000
Pasajes y Viáticos	2.172.200
Otros Servicios	435.028
<b>Transferencias</b>	<b>138.654.600</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	97.460.800
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	537.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	40.656.800

**PROGRAMA 26**  
**SEGURIDAD ALIMENTARIA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBSECRETARIA DE POLITICAS ALIMENTARIAS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, que da cumplimiento a la Ley N° 25.724, brinda asistencia alimentaria directa a todas las personas que necesiten apoyo alimentario, dando prioridad a las familias indigentes (personas que no cuentan con ingresos suficientes para cubrir la canasta básica de alimentos), a las embarazadas, niños menores de 14 años, discapacitados y adultos mayores que se encuentren en situación de riesgo social. La asistencia, otorgada a través de comedores infantiles, escolares y de organizaciones sociales, busca garantizar la cobertura nutricional y calórica correspondiente para cada edad.

Las acciones a implementar en el 2008 son:

- Financiamiento de proyectos focalizados a provincias, municipios y organizaciones de la sociedad civil para la atención de familias con integrantes en situación de riesgo socio-sanitario (enfermedades con trastornos alimentarios: celíacos, diabéticos, bajo peso, riesgo nutricional). Se prevé fortalecer los proyectos orientados a la autogestión alimentaria mediante la autoproducción de alimentos.
- Contratación de prestaciones alimentarias mediante la entrega de tickets. Durante el próximo año se prevé asignar a las familias bajo la línea de indigencia un ticket nominal que les permita acceder a los alimentos básicos.
- Compra centralizada de alimentos y envío de alimentos a granel a las organizaciones, con el fin de reforzar las prestaciones que se brindan en el territorio. Además, se espera tener disponibilidad permanente de alimentos para la atención de emergencias sociales y climáticas.
- Financiamiento a organizaciones de la sociedad civil para llevar a cabo proyectos alimentarios y productivos en comedores.

- Mejoramiento de los servicios alimentarios en las escuelas que se encuentran en situación de riesgo socio educativo a través de un refuerzo de la dieta y del equipamiento de comedores escolares y comunitarios. Para el año 2008 se estima poder cubrir el desayuno o merienda de la totalidad de la matrícula de escuelas asistidas.
- Promoción de una alimentación autosustentable mediante la asistencia técnica y financiera a pequeñas unidades productoras, con el fin de fomentar la producción de alimentos frescos y la elaboración de productos alimenticios para el consumo comunitario. Se entregarán semillas para la conformación de huertas, árboles frutales, plántulas reproductoras para la conformación de granjas y se dará capacitación, asistencia técnica y herramientas.
- Capacitación, asistencia técnica y campañas de comunicación social en nutrición y preparación de alimentos en cumplimiento de la Ley N° 25.724 y de las disposiciones emanadas de la Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación, a los fines de potenciar el aprovechamiento de los alimentos y educar a las personas en materia alimentaria. Además, se implementarán acciones de prevención de carencias nutricionales específicas, de rehabilitación nutricional, de lactancia materna con especial atención en los primeros seis meses de vida.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	11.500
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Ticket Alimentario y Otros	7.250.000
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Kilogramo de Leche Financiado	9.750.000
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Módulo Alimentario Remitido	3.000.000
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Módulo Alimentario Financiado	3.000.000
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Escolar	7.200
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Comunitaria	8.000
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Familiar	575.000
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Persona Asistida	3.450.000
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	1.800
Capacitación en Nutrición	Evento de Capacitación Financiado	54
Creación y Consolidación Emprendimientos Productivos Alimentarios	Organización Asistida	26

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 20

TOTAL PROGRAMA

21

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Asistencia Alimentaria Federal, Focalizada y Promoción Productiva	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	530.449.960
02	Complemento Alimentario	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	97.301.570
03	Asistencia al PROHUERTA	Unidad Ejecutora PROHUERTA	22.979.135
05	Comedores Escolares	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	153.177.600
06	Capacitación Integral sobre Nutrición	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	1.200.000
07	Comedores Comunitarios	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	141.114.585
<b>TOTAL</b>			<b>946.222.850</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>946.222.850</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.523.182</b>
Personal Permanente	1.332.540
Gabinete de autoridades superiores	190.642
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>117.867.600</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	117.867.600
<b>Servicios No Personales</b>	<b>17.487.878</b>
Alquileres y Derechos	1.370.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	560.000
Servicios Técnicos y Profesionales	6.751.000
Servicios Comerciales y Financieros	5.900.000
Pasajes y Viáticos	1.285.400
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	300.000
Otros Servicios	1.321.478
<b>Transferencias</b>	<b>809.344.190</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	161.900.560
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	56.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	647.387.630

PROGRAMA 28  
**FAMILIAS POR LA INCLUSION SOCIAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

En el marco del Plan Familias, el programa Familias por la Inclusión Social tiene como objetivo establecer un mínimo de protección y promoción a las familias en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social, alentando la permanencia de los niños en el sistema educativo y su participación en los programas de salud preventiva.

El programa otorga un ingreso no remunerativo a las familias y sujeto a las condicionalidades en materia de salud y escolaridad de los niños. Se firman convenios con las provincias y municipios para garantizar el desarrollo de las acciones. En el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1.506/04, el programa se articula con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para implementar el traspaso, progresivo y voluntario, de beneficiarios del Plan Jefes de Hogar en condiciones de vulnerabilidad y/o riesgo social.

Las acciones de Promoción Familiar y Comunitaria se desarrollan en forma asociada con organizaciones de la sociedad civil que llevan adelante tareas de apoyo escolar, incentivos a la terminalidad educativa y talleres vinculados a las temáticas familiares de salud, nutrición, reproducción sexual, economía familiar, entre otras.

En este mismo plan se inserta el programa Monotributo Social, que tiene por objetivo otorgar el beneficio del monotributo social a personas en situación de vulnerabilidad social que estén desarrollando actividades económicas, sean o no beneficiarios de programas de ingreso social, que no han encontrado espacio de desempeño en la economía formal, en el trabajo registrado y cuyas actividades estén aportando al desarrollo local y a la economía social. Para ello se ha implementado el Registro Nacional de Efectores del Desarrollo Local y la Economía Social, el cual articula en forma directa con la AFIP para el otorgamiento del beneficio. Con la sanción de la Ley N° 26.223, el monotributo social se convierte en una categoría tributaria permanente. La inscripción en dicha categoría está relacionada directamente con las condiciones de productividad y situación de facturación de los beneficiarios, que no deberá superar los \$ 12.000 anuales.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera para la Inclusión Social	Familia Incorporada	700.000
Asistencia Financiera para la Inclusión Social	Subsidio Mensual IDH	2.267.000
Asistencia Financiera para la Inclusión Social	Subsidio Mensual PJJH Traspasados	4.849.000
Inscripción al Régimen de Monotributo Social	Beneficiarios del Monotributo Social	98.000
Promoción Familiar y Comunitaria	Comunidad Asistida	80

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.658.115.561</b>
<b>Transferencias</b> Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	<b>1.658.115.561</b> 1.658.115.561

PROGRAMA 44

**ACCIONES PARA LA PROTECCION DE LA INFANCIA,  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia es el organismo responsable de propiciar acciones de prevención, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito nacional, provincial y municipal, así como de ejecutar la asistencia directa desde esa misma perspectiva de derechos en el marco de la Ley N° 26.061.

El Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes implica la promoción de las siguientes líneas de acción:

- Fortalecer la capacidad técnica de gestión, así como la participación transversal de las organizaciones públicas y privadas que trabajan en la problemática de la protección especial de niñas, niños y adolescentes, para que sus intervenciones se ajusten a la doctrina de la protección integral de derechos, los postulados de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley N° 26.061 y los decretos reglamentarios.
- Promover la implementación de modalidades de intervención para la protección y/o restitución de derechos alternativos a la institucionalización de niñas, niños y adolescentes. Se dará prioridad a intervenciones que tengan por finalidad la preservación y fortalecimiento de los vínculos familiares, a través de la asistencia a los grupos familiares. También se apelará a la inclusión de aquellas personas unidas por vínculos significativos, familias de acogimiento transitorio, o en su defecto familias de crianza o adoptantes.
- Coordinar el circuito de asistencia en instituciones y programas de atención integral a niños, niñas y adolescentes desde una perspectiva de derechos. En este marco se promoverán estándares mínimos de atención para niñas, niños y adolescentes institucionalizados, así como acciones para la restitución de sus derechos, el retorno a su familia y comunidad de origen y para la reducción de daños.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido por el artículo 70 de la referida ley, el Gobierno Nacional acordará con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la transferencia necesaria de los servicios de atención directa y sus recursos, a las respectivas jurisdicciones en las que actualmente estén prestando servicios y se estén ejecutando.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia a Niños y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal	Persona Asistida	890
Asistencia Directa en Servicios Alternativos a la Institucionalización	Persona Asistida	300
Asistencia Integral en Modalidades Residenciales	Persona Asistida	112
Asistencia para la Protección de Derechos	Persona Asistida	300
Asistencia para la Protección de Derechos	Organización Subsidiada	90
Asistencia Técnica en Servicios Alternativos a la Institucionalización	Organización Asistida	50
Atención Integral de Niños/as y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad	Persona Asistida	1.075

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91 Subtotal Escalafón	621
--	-----

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL Subtotal Escalafón	200
---	-----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91 Subtotal Escalafón	14
--	----

TOTAL PROGRAMA	835
----------------	-----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Prevención y Atención Integral de la Niñez y Adolescencia	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	8.176.700
02	Protección Especial de la Infancia, la Adolescencia y la Familia	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	100.893.860
<b>TOTAL</b>			<b>109.070.560</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>109.070.560</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>70.980.998</b>
Personal Permanente	29.518.589
Personal Temporario	430.436
Asignaciones Familiares	1.207.903
Asistencia Social al Personal	3.344.646
Personal contratado	36.479.424
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.390.994</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.652.703
Textiles y Vestuario	689.551
Productos de Papel, Cartón e Impresos	93.737
Productos de Cuero y Caucho	6.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	595.101
Productos de Minerales No Metálicos	20.000
Productos Metálicos	10.000
Minerales	1.000
Otros Bienes de Consumo	322.902
<b>Servicios No Personales</b>	<b>11.352.568</b>
Servicios Básicos	942.731
Alquileres y Derechos	107.953
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.888.490
Servicios Técnicos y Profesionales	8.440
Servicios Comerciales y Financieros	337.154
Pasajes y Viáticos	244.760
Otros Servicios	1.823.040
<b>Bienes de Uso</b>	<b>357.000</b>
Maquinaria y Equipo	357.000
<b>Transferencias</b>	<b>21.989.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	21.989.000

PROGRAMA 45

**ACCIONES FEDERALES PARA LA PROMOCION DE LOS  
DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENCIA**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa Acciones Federales para la Promoción de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes se propone garantizar, desde un enfoque de integralidad y de territorialidad, el ejercicio pleno de los derechos consagrados en la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

En este sentido, promueve la articulación de las acciones de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales dirigidas a la niñez, adolescencia y familia en vista de implementar sistemas de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes en todo el territorio nacional, respetando e interactuando en cada lugar con su dinámica particular.

Para el ejercicio 2008 se definieron los siguientes objetivos específicos:

- Legitimar el pleno funcionamiento del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, con el objeto de fijar conjuntamente políticas de acción.
- Crear los sistemas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, tal como lo consagra la Ley N° 26.061.
- Promover el desarrollo pleno de las familias, a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de todos los integrantes del grupo familiar, dentro de su medio social y comunitario.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Fortalecimiento para el Sistema de Protección de Derechos	Institución Asistida	24
Promoción de Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Talleres Socio-Familiares Realizados	40

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91 Subtotal Escalafón	120
--	-----

### PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91 Subtotal Escalafón	4
--	---

TOTAL PROGRAMA	124
----------------	-----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones Federales para el Desarrollo de Espacios Institucionales	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	8.605.282
02	Acciones Federales para el Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	19.292.900
03	Implementación y Consolidación de los Sistemas de Protección de Niñez y Adolescencia	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	15.290.000
<b>TOTAL</b>			<b>43.188.182</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>43.188.182</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>11.741.164</b>
Personal Permanente	5.140.731
Personal Temporario	134.322
Asignaciones Familiares	312.376
Asistencia Social al Personal	515.230
Personal contratado	5.638.505
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>112.387</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.000
Textiles y Vestuario	38.829
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.204
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.122
Productos Metálicos	5.000
Minerales	1.000
Otros Bienes de Consumo	47.232
<b>Servicios No Personales</b>	<b>528.791</b>
Servicios Básicos	97.946
Alquileres y Derechos	49.603
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	139.858
Pasajes y Viáticos	170.488
Otros Servicios	70.896
<b>Bienes de Uso</b>	<b>111.840</b>
Maquinaria y Equipo	111.840
<b>Transferencias</b>	<b>30.694.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.204.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	19.490.000

PROGRAMA 46

**PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE ADULTOS  
MAYORES**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El envejecimiento poblacional y las modificaciones surgidas en el ámbito de la familia provocaron situaciones de desamparo de la población mayor. Ante dicho diagnóstico, el programa Promoción y Protección de los Derechos de los Adultos Mayores se propone ofrecer atención progresiva a dicha población, y prioritariamente a los mayores carenciados, a través de la implementación de acciones de prevención y promoción de instancias alternativas a la institucionalización, considerando también la atención directa en las residencias y centros de día con criterios de calidad en la prestación. Asimismo, apunta a promover la integración intra e intergeneracional de los adultos mayores.

Se propone, además, fortalecer la capacidad técnica y de gestión de las organizaciones gubernamentales y de la sociedad que trabajen en la temática de los adultos mayores, apoyándolas en la implementación de estrategias de intervención para mejorar los servicios otorgados. Asimismo, se promoverá la participación social de los adultos mayores.

Las líneas de acción del programa que se prevé desarrollar durante el 2008, son:

- Fortalecimiento Institucional de las organizaciones que atienden a mayores, como así también los centros de jubilados, federaciones, clubes de abuelos, etc. También apunta al fortalecimiento de las áreas gubernamentales que trabajen en la temática.
- Capacitación de equipos técnicos que brinden servicios a las personas mayores: formación a responsables de hogares y centros de día y a los equipos profesionales y no profesionales.
- Promoción de la participación social de los mayores, sus grupos y organizaciones, a los fines de fortalecer su identidad individual y colectiva: empoderamiento de organizaciones de adultos mayores, desarrollo de actividades recreativas, deportivas, turismo, etc., que permitan la adecuada utilización del tiempo libre; capacitación a los adultos mayores en temas que mejoren su calidad de vida y su organización.

- Implementación de sistemas progresivos de atención a través de cuidados domiciliarios, residencias para adultos mayores y centros de día.
- Mejoramiento de la calidad de vida mediante la entrega de insumos (vestimenta y abrigo), servicios de larga estadía de calidad a los adultos mayores y promoción de la normativa que la garantice.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Técnica para la Atención de Adultos Mayores	Organización Asistida	93
Atención de Adultos Mayores en Institutos	Persona Asistida	470
Capacitación en Servicios Brindados a Adultos Mayores	Persona Capacitada	4.560
Promoción de los Derechos de los Adultos Mayores	Organización Asistida	76

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	90	
 TOTAL PROGRAMA		 90

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones Federales para la Protección de los Adultos Mayores	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	19.012.000
02	Asistencia en Modalidad Residencial para Adultos Mayores	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	17.065.042
<b>TOTAL</b>			<b>36.077.042</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>36.077.042</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>9.314.430</b>
Personal Permanente	3.718.396
Asignaciones Familiares	132.492
Asistencia Social al Personal	359.036
Personal contratado	5.104.506
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.814.918</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.997.645
Textiles y Vestuario	240.575
Productos de Papel, Cartón e Impresos	17.954
Productos de Cuero y Caucho	5.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	180.000
Productos de Minerales No Metálicos	10.000
Productos Metálicos	5.000
Minerales	1.000
Otros Bienes de Consumo	357.744
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.865.694</b>
Servicios Básicos	388.240
Alquileres y Derechos	15.739
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.731.655
Servicios Comerciales y Financieros	219.440
Pasajes y Viáticos	105.500
Otros Servicios	405.120
<b>Bienes de Uso</b>	<b>450.000</b>
Maquinaria y Equipo	450.000
<b>Transferencias</b>	<b>20.632.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.199.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.600.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	11.833.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS,  
SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION Y  
TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

---

Incluye las contribuciones figurativas al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas dependiente de la Jurisdicción, a la Secretaría de Medios de Comunicación y Transferencias Varias.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>23.137.100</b>
<b>Transferencias</b>	<b>693.100</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	204.200
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	488.900
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>22.444.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	22.352.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	92.000

GRUPO 01

**CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y  
SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION**

UNIDAD EJECUTORA

**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

---

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>22.444.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>22.444.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	22.352.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	92.000

GRUPO 02  
**TRANSFERENCIAS VARIAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

---

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>693.100</b>
<b>Transferencias</b>	<b>693.100</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	204.200
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	488.900

